



VISTOS: El Memorando N° 000498-2024-PROMPERU/DO de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, el Informe N° 000152-2024-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 231-2024-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar y ejecutar estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, dispone que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX) dependen funcional, administrativa y orgánicamente de PROMPERÚ;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000210-2023-PROMPERÚ/PE, se aprobó el desplazamiento de los Consejeros Económicos Comerciales del Perú en el Exterior, entre ellos, el señor Mario Carlos Vargas Díaz, como Consejero Económico Comercial de la OCEX Dubái (Emiratos Árabes Unidos);

Que, mediante artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000127-2023-PROMPERÚ/PE, se encargó las funciones de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Moscú (Federación de Rusia), al señor Mario Carlos Vargas Díaz, Consejero Económico Comercial de la OCEX Dubái (Emiratos Árabes Unidos), a partir del inicio de funciones del CEC desplazado a la OCEX Dubái, dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-2023-PROMPERU/PE

Que, mediante documento de Vistos, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior solicita se encarguen las funciones de las OCEX Dubái (Emiratos Árabes Unidos) y Moscú (Federación de Rusia), considerando que el Consejero Económico Comercial, Mario Carlos Vargas Díaz se encontrará ausente por motivo de goce de periodo vacacional, requerimiento que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.2.3 de los Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, establecidos en la Directiva N° 004-2021-PROMPERÚ/DO, Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 112-2021-PROMPERÚ/GG, señala que la encargatura de una OCEX se efectúa, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, a fin de que otro Consejero Económico Comercial – CEC asuma temporalmente la gestión de una OCEX, en adición a sus propias funciones y a propuesta de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior;



De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE; la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas Medidas Presupuestarias para Coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas; la Directiva N° 004-2021-PROMPERÚ/DO, Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 112-2021-PROMPERÚ/GG; y, la Resolución Ministerial N° 120-2024-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 26 de mayo de 2024, el encargo de funciones de la OCEX Moscú (Federación de Rusia), del señor Mario Carlos Vargas Díaz, Consejero Económico Comercial de la OCEX Dubái (Emiratos Árabes Unidos), dispuesto por el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2023-PROMPERU/PE.

Artículo 2.- Encargar las funciones de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior en las sedes de Dubái (Emiratos Árabes Unidos) y Moscú (Federación de Rusia), al señor Luis Miguel Cabello Arroyo, Consejero Económico Comercial de la OCEX Beijing (República Popular China) y encargado de la OCEX Nueva Delhi (República de la India), por el periodo del 27 de mayo al 2 de junio de 2024.

Artículo 3.- Encargar las funciones de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior en la sede Moscú (Federación de Rusia), al señor Mario Carlos Vargas Díaz, Consejero Económico Comercial de la OCEX Dubái (Emiratos Árabes Unidos), a partir del 3 de junio de 2024.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente,

CLARICIA TERESA TIRADO DIAZ
Presidenta Ejecutiva